



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2022.

GLOSARIO:

- Código Electoral:** Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Dirección Ejecutiva:** Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.
- INE:** Instituto Nacional Electoral.
- Instituto:** Instituto Electoral de Michoacán.
- Junta Estatal:** Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.
- Ley de Planeación Hacendaria:** Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
- Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Reglamento Interior:** Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Aprobación del proyecto de presupuesto 2022. El 19 de noviembre de 2021, el Consejo General aprobó, en Sesión Extraordinaria Virtual el Acuerdo IEM-CG-271/2021, relativo al proyecto de presupuesto del Instituto para el ejercicio 2022, por la cantidad de \$381,039,310.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera:

CAPITULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	101,561,178.24
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,106,588.41
3000 SERVICIOS GENERALES	25,205,532.69
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	236,010,798.60
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,155,212.06
<b>TOTAL</b>	<b>381,039,310.00</b>



## ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

**SEGUNDO. Aprobación del presupuesto 2022.** El 23 de diciembre de 2021, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobó el Decreto Número 121 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que asignó para el Instituto la cantidad de \$381,039,308.00 (trescientos ochenta y un millones treinta y nueve mil trescientos ocho pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 27 de diciembre de la misma anualidad.

**TERCERO. Aprobación del Programa Anual de Adquisiciones.** El Programa Anual de Adquisiciones del Instituto para 2022, fue aprobado tanto por el Comité como por el Consejo General en fechas 23 de febrero mediante Acuerdo IEM-CA-01/2022 y 7 de marzo con Acuerdo IEM-CG-013/2022, respectivamente.

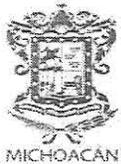
**CUARTO. Comunicaciones para la adquisición de un vehículo de pasajeros.** De conformidad con lo plasmado en el Programa Anual de Adquisiciones se previó para este ejercicio la adquisición de vehículos utilitarios y de pasajeros; en ese sentido, se realizó el procedimiento licitatorio conforme a las disposiciones legales, el cual fue declarado desierto en virtud de que, ni a la primera ni a la segunda convocatoria acudieron el número de proveedores que como mínimo se requiere.

En ese contexto, se solicitaron cotizaciones a diversos proveedores y, por lo que respecta al vehículo de pasajeros, se recibió únicamente de parte de Grupo FAME, que allegó una propuesta de un vehículo Nissan, con un valor de \$734,900.00 (setecientos treinta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

De acuerdo con ello, el Consejero Presidente, mediante oficio IEM-P-842/2022, solicitó a la Directora de Administración le informara si existía suficiencia presupuestal en la partida correspondiente a la adquisición del vehículo de pasajeros.

En respuesta a la solicitud antes referida, la Directora Ejecutiva de Administración, a través del oficio IEM-DEAPyPP-318/2022, informó que en el Proyecto de Presupuesto para el Instituto Electoral de Michoacán, aprobado por el Consejo General de este Órgano mediante acuerdo IEM-CG-271/2021, se proyectó la cantidad de \$570,000.00 (quinientos setenta mil pesos 00/100 M.N.), por lo que al haber sido aprobado por el Congreso del Estado en los términos propuestos, el techo financiero para la adquisición de dicho vehículo era por la cantidad antes referida.

No obstante lo anterior, y en virtud a la cotización que se allegó, la Directora informó que existía la posibilidad de dar suficiencia a la partida 54104, a través de la transferencia de recurso que se pudiera hacer de otros capítulos o partidas al



## ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

capítulo 5000 donde se encuentra lo relativo a la adquisición del vehículo de pasajeros.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Facultades del Instituto.** Los artículos 41, Base V, Apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Constitución Local; 98 de la Ley General y 29 del Código Electoral, establecen que el Instituto es un organismo público autónomo, con autonomía técnica y de gestión, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado; el desempeño de su función se regirá por los principios de certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo; siendo un organismo público de carácter permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, estando integrado el patrimonio del Instituto con los bienes muebles e inmuebles que sean destinados al cumplimiento de sus fines y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto.

**SEGUNDO. Autonomía del Instituto y disposiciones presupuestales.** El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozan de autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones.

Por su parte, los artículos 99, numeral 2 y 104, incisos a), b), c) y r) de la Ley General, señala que el patrimonio de los Organismos Públicos Locales se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se les señalen en el presupuesto de egresos de cada entidad federativa, referente a las atribuciones de los Organismos Públicos Locales indica que entre sus funciones tienen las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que les confiere la Constitución Federal, la Ley General y el INE.

La Ley de Planeación Hacendaria, en su artículo 1º señala que es de orden público, de observancia obligatoria y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por la Constitución Local, en materia de planeación hacendaria, programación, presupuesto, ejercicio y control de los recursos presupuestarios del Estado, contabilidad, control, vigilancia y evaluación del Gasto Público que ejerzan los Entes Públicos bajo los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, calidad en el servicio, economía, transparencia, honestidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, transversalidad y perspectiva de género.



## ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

El dispositivo 2º, fracción XVI de la Ley en cita, define como “Entes Públicos” a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, los Municipios, los Órganos Autónomos y las Entidades de la Administración Pública del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones.

En su fracción XXXVI, precisa que los Organismos Autónomos son: “Órganos con plena autonomía funcional y financiera creados por la Constitución Local o por las leyes, atribuidos de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo una función del Estado.”

Asimismo, en su artículo 3º, fracción V, establece que los Órganos Autónomos estarán sujetos a la Ley de Planeación Hacendaria, quedando ubicado dentro de ese supuesto el Instituto.

Por otro lado, el artículo 13, párrafo primero de la multicitada Ley de Planeación Hacendaria, precisa que la programación y presupuestación del Gasto Público del Gobierno del Estado, deberá de realizarse con base en los programas institucionales y especiales aprobados, en el caso de los organismos autónomos, por su órgano de gobierno.

Y, en su artículo 36, fracción I, dispone que en el ejercicio del gasto público, durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, los titulares de las unidades de apoyo del Ejecutivo, de las Dependencias y de las Entidades previa autorización de la Secretaría, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas, ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto, siendo entre otras, entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar suficiencia a los requerimientos de sus unidades administrativas.

Asimismo, en su último párrafo, precisa que los organismos autónomos, previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto.

Finalmente, el artículo 42, párrafo segundo de la Ley de Planeación Hacendaria ya referida, precisa que los organismos autónomos serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

Por su parte, el Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, en su artículo 5º indica que las Unidades Responsables, entre las que se encuentran los Organismos Autónomos, que devengan recursos públicos con cargo a dicho decreto, queda bajo su más estricta responsabilidad la aplicación de los mismos, y se responsabilizarán también del contenido, veracidad y autenticidad de la



**ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022**

documentación comprobatoria del gasto, así como, la información financiera y presupuestal que presenten ante la Secretaría de Finanzas y Administración.

**TERCERO. Atribuciones de la Junta Estatal.** Los artículos 31, fracción III, 38 y 39, fracciones I, VIII y IX, del Código Electoral y el 20, fracciones I, IV y VIII, del Reglamento Interior, refieren que la Junta Estatal es parte de los órganos centrales del Instituto, misma que está integrada por el Presidente del Consejo General, quien la presidirá; por la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, que será a la vez Secretario de la misma; y, por las y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral; de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos; de Educación Cívica y Participación Ciudadana; y, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.

Entre sus atribuciones se encuentran las de fijar las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto; analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios, así como establecer los sistemas, mecanismos y procedimientos de control y transparencia de los recursos del Instituto.

**CUARTO. Atribuciones de la Dirección Ejecutiva.** Los artículo 42, fracciones I, II, VIII y XII del Código Electoral y 41, fracciones VIII y XX del Reglamento Interior, establecen que la Dirección Ejecutiva tendrá entre sus atribuciones, aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración eficiente de los recursos humanos, financieros y materiales de que dispone el Instituto, organizando su eficiente operación para el cumplimiento de los fines del organismo; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control del presupuesto; elaborar, en coordinación con las demás áreas del Instituto, los proyectos, estudios y propuestas para la modificación de normas, sistemas y procedimientos de administración interna y proponerlos ante la Junta Ejecutiva o el Consejo General; ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme con las normas y términos aprobados por el Consejo General.

**QUINTO. Adecuaciones presupuestarias.** En términos de los artículos 36 y 42 de la Ley de Planeación Hacendaria, los Organismos Autónomos podrán realizar adecuaciones presupuestales compensadas ajustándose a los techos financieros autorizados en su presupuesto previa autorización de sus órganos administrativos competentes, siendo responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan; quedando bajo su más estricta responsabilidad la aplicación de los recursos.

Por tanto, al ser el Instituto un Organismo Autónomo y contar con la Junta Estatal como uno de sus órganos centrales, misma que entre sus atribuciones está la de analizar los sistemas y procesos de administración interna del Instituto para efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean



**ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022**

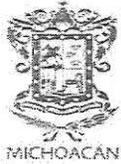
necesarios, siendo por medio de la Dirección Ejecutiva ejercer y controlar el presupuesto de egresos conjuntamente con el Consejero Presidente, conforme a lo aprobado por el Consejo General.

En ese sentido, al momento de la ejecución del gasto durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y la primera quincena de noviembre, fue necesario hacer reducciones y ampliaciones a las partidas presupuestales que originalmente fueron proyectadas en el Programa Operativo Anual, las cuales tienen que estar debidamente justificadas, resultando necesario, además, realizar una armonización contable y presupuestal.

Dado que la Dirección Ejecutiva tiene la atribución de ejecutar y controlar el presupuesto, deberá realizar los movimientos entre partidas a fin de dotar de suficiencia a las partidas que deben de contar con liquidez, implicando disminución en los montos de ciertas partidas, para la ampliación de otras; realizándose conforme al artículo 36, fracción I de la Ley de Planeación Hacendaria y los artículos 21 y 22 del Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se desglosan las reducciones y suficiencias contables realizadas en los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y primera quincena de noviembre de 2022. Siendo estas necesarias para la operatividad del Instituto; como se muestra en las siguientes tablas:

<u>UR</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1	Presidencia
2	Consejeros
3	Contraloría
4	Fiscalización
5	Secretaría Ejecutiva
6	Derechos Humanos
7	Pueblos Indígenas
8	Administración
9	Educación Cívica y Participación Ciudadano
10	Vinculación y Servicio Profesional
11	Organización
12	Transparencia
13	Comunicación Social
14	Informática



### ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JULIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	1,490.54	1	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	1,490.54
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	3,760.11	1	15901	otras prestaciones	3,760.11
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	11,648.85	1	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	11,648.85
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	1,490.54	1	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	1,490.54
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	29,810.89	1	11301	Sueldos base.	29,810.89
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	17,390.32	1	12201	Sueldo base al personal eventual.	17,390.32
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	13,227.55	1	14202	Aportaciones al Infonavit.	13,227.55
1	21101	Materiales y útiles de oficina	212.58	1	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	212.58
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	0.03	3	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.03
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	0.03	3	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	0.03
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	120.74	3	15901	Otras prestaciones	120.74
3	21101	Materiales y útiles de oficina	4,837.01	3	37501	Viáticos nacionales.	4,837.01
4	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	86.60	4	15901	Otras prestaciones	86.60
5	31902	Contratación de otros servicios	23,500.00	5	32505	Arrendamiento de vehiculos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servidores públicos	23,500.00
5	31902	Contratación de otros servicios	4,640.00	5	33601	Servicios relacionados con traducciones	4,640.00
8	16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	114,005.21	5	16103	Otras medidas de carácter laboral y económico	114,005.21



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JULIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
6	36601	servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	8,070.70	6	33601	Servicios relacionados con traducciones	8,070.70
6	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	113.30	6	15901	Otras prestaciones	113.30
8	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	203.00	8	34101	Servicios financieros y bancarios	203.00
8	35201	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	8,713.16	8	34501	Seguro de bienes patrimoniales	8,713.16
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	2,700.88	8	12101	Honorarios asimilables a salarios.	2,700.88
9	33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	4,000.00	9	32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servidores públicos	4,000.00
9	33101	Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	12,180.00	9	33601	Servicios relacionados con traducciones	12,180.00
9	21101	Materiales y útiles de oficina	2,498.80	9	21501	material de apoyo informativo	2,498.80
9	21101	Materiales y útiles de oficina	10,425.02	9	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,425.02
10	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	156.49	10	15901	Otras prestaciones	156.49
11	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	202.46	11	15901	Otras prestaciones	202.46
12	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	52.47	12	15901	Otras prestaciones	52.47



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES JULIO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE	IMPORTE	UR	COG	NOMBRE	IMPORTE
13	36101	difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,583.00	13	33604	impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	1,583.00
13	21101	Materiales y útiles de oficina	7,818.38	13	24601	Material eléctrico y electrónico	7,818.38
13	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	11,055.68	13	15901	Otras prestaciones	11,055.68
13	12201	Sueldo base al personal eventual.	57,194.19	13	11301	Sueldos base.	57,194.19
13	12201	Sueldo base al personal eventual.	3,393.61	13	13201	Prima vacacional.	3,393.61
13	12201	Sueldo base al personal eventual.	2,859.72	13	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	2,859.72
13	12201	Sueldo base al personal eventual.	2,746.92	13	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	2,859.72
13	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	112.80				
TOTAL REDUCCIÓN			362,301.58	TOTAL AMPLIACIÓN			362,301.58

Como se desprende de la tabla que antecede, el monto total de la reducción es igual al monto total de ampliación, pues ambos son por la cantidad de \$362,301.58 (trescientos sesenta y dos mil trescientos un pesos 58/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto.

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES AGOSTO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
1	14103	Aportaciones al IMSS.	14,246.05				
1	14202	Aportaciones al INFONAVIT.	13,786.24	1	11301	Sueldos base.	28,032.29
1	14202	Aportaciones al INFONAVIT.	1,401.61	1	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	1,401.61



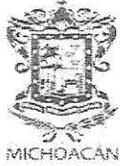
ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES AGOSTO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
1	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	17,390.32	1	12201	Sueldo base al personal eventual.	17,390.32
1	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	1,401.61	1	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	1,401.61
1	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	4,119.77	1	15901	Otras prestaciones	4,119.77
1	21101	Materiales y útiles de oficina	9,744.00	1	21501	Material de apoyo informativo	9,744.00
1	21101	Materiales y útiles de oficina	1,846.59	1	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,846.59
2	21101	Materiales y útiles de oficina	6,901.57	2	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	6,901.57
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	120.74	3	15901	Otras prestaciones	120.74
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	0.03	3	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.03
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	0.03	3	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	0.03
3	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	125.00				
3	24601	Material eléctrico y electrónico	123.00				
3	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	612.13	3	37501	Viáticos nacionales.	27,339.84



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES AGOSTO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
3	21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	188.00				
3	21601	material de limpieza	3,129.17				
3	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,057.88				
3	21101	Materiales y útiles de oficina	5,214.09				
8	37501	Viáticos nacionales.	14,890.57				
4	21101	Materiales y útiles de oficina	27.00	4	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	27.00
4	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	86.60	4	15901	Otras prestaciones	86.60
5	12201	Sueldo base al personal eventual.	57,194.19	13	11301	Sueldos base.	57,194.19
5	12201	Sueldo base al personal eventual.	2,859.72	13	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	2,859.72
5	12201	Sueldo base al personal eventual.	2,859.72	13	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	2,859.72
5	12201	Sueldo base al personal eventual.	11,055.68	13	15901	Otras prestaciones	11,055.68
5	31902	Contratación de otros servicios	49,300.00	5	32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servidores públicos	49,300.00
5	31902	Contratación de otros servicios	4,060.00	5	33601	Servicios relacionados con traducciones	4,060.00
6	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	113.30	6	15901	Otras prestaciones	113.30



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES AGOSTO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
6	36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	10,633.44				
6	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	15,000.00	6	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	25,633.44
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	28,398.15	8	12101	Honorarios asimilables a salarios.	28,398.15
8	32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	6,207.53	8	33601	Servicios relacionados con traducciones	6,207.53
8	32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	40.60	8	34101	Servicios financieros y bancarios	40.60
8	32303	Arrendamiento de fotocopiadoras	31,947.17	8	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	31,947.17
8	24601	Material eléctrico y electrónico	12,085.32	8	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	12,085.32
8	32302	Arrendamiento de mobiliario	23,215.72	8	32201	Arrendamiento de edificios y locales	23,215.72
8	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	2,945.74	8	15901	Otras prestaciones	2,945.74
9	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	65,570.82	9	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	65,570.82
9	21101	Materiales y útiles de oficina	431.84	9	21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	431.84
10	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	156.49	10	15901	Otras prestaciones	156.49



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES AGOSTO 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
11	35901	servicios de jardinería y fumigación	2,271.00	11	37501	Viáticos nacionales.	2,271.00
11	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	202.46	11	15901	Otras prestaciones	202.46
12	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	52.47	12	15901	Otras prestaciones	52.47
14	33301	Servicios de informática	10,350.35	14	32701	Patentes, regalías y otros	10,350.35
TOTAL REDUCCIONES			435,363.71	TOTAL AMPLIACIONES			435,363.71

De acuerdo con la anterior tabla, el monto total de la reducción es igual al monto total de ampliación, pues ambos son por la cantidad de \$435,363.71 (cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y tres pesos 71/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto.

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SEPTIEMBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	12201	Sueldo base al personal eventual.	22,696.49	001	11301	Sueldos base.	22,696.49
008	12201	Sueldo base al personal eventual.	17,390.32	001	12201	Sueldo base al personal eventual.	17,390.32
008	14103	Aportaciones al IMSS.	14,404.78	001	14103	Aportaciones al IMSS.	14,404.78
008	12201	Sueldo base al personal eventual.	22,593.68	001	14202	Aportaciones al INFONAVIT.	22,593.68
008	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	1,134.82	001	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	2,568.24
008	12201	Sueldo base al personal eventual.	2,568.24	001	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	1,134.82
008	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	1,134.82	001	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	1,134.82
008	12201	Sueldo base al personal eventual.	409.16	001	15901	Otras prestaciones	2,937.15



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SEPTIEMBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
001	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	2,527.99				
001	21101	Materiales y útiles de oficina	795.00	001	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	795.00
003	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	0.03	003	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	0.03
003	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	0.03	003	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	0.03
003	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	120.74	003	15901	Otras prestaciones	120.74
003	21601	Material de limpieza	1,226.07				
003	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	73.93	003	37501	Viáticos nacionales.	1,300.00
004	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	86.60	004	15901	Otras prestaciones	86.60
004	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	4,079.99	004	29101	Herramientas menores	4,079.99
005	23401	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	32,460.92	005	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	32,460.92
005	31902	Contratación de otros servicios	12,000.00	005	32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servidores públicos	12,000.00
006	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	26,232.04	006	12201	Sueldo base al personal eventual.	26,232.04
006	36601	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	12,992.00	006	32302	Arrendamiento de mobiliario	12,992.00
007	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	135.10	007	15901	Otras prestaciones	135.10
007	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	12,718.00	007	17102	Estímulos al personal operativo	12,718.00
008	24601	Material eléctrico y electrónico	10,958.42	008	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	10,958.42
008	31301	Servicio de agua	299.04	008	31201	Servicio de gas	299.04



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SEPTIEMBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
008	32302	Arrendamiento de mobiliario	20,313.33	008	32201	Arrendamiento de edificios y locales	20,313.33
008	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	1,444.15	008	34102	Comisiones bancarias	1,444.15
009	15901	Otras prestaciones	16,590.61	009	17102	Estímulos al personal operativo	16,590.61
009	29401	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	1,195.60	009	29101	Herramientas menores	1,195.60
010	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	22,148.28	010	12201	Sueldo base al personal eventual.	22,148.28
011	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	202.46	011	15901	Otras prestaciones	202.46
012	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	52.47	012	15901	Otras prestaciones	52.47
013	14103	Aportaciones al IMSS.	44,030.55				
013	14202	Aportaciones al INFONAVIT.	13,163.64	013	11301	Sueldos base.	57,194.19
013	14202	Aportaciones al INFONAVIT.	2,859.72	013	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	2,859.72
013	14202	Aportaciones al INFONAVIT.	2,713.43				
013	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	146.29	013	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	2,859.72
013	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	10,484.92				
013	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	570.76	013	15901	Otras prestaciones	11,055.68
013	33301	Servicios de informática	4,500.00	013	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	4,500.00
013	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,377.00	013	33603	Impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos identificación y formatos oficiales.	1,377.00
013	36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,377.00	013	37501	Viáticos nacionales.	1,377.00

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES SEPTIEMBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
		TOTAL REDUCCIONES	342,208.42			TOTAL AMPLIACIONES	342,208.42

Como se desprende de la tabla que antecede, el monto total de la reducción es igual al monto total de ampliación, pues ambos son por la cantidad de \$342,208.42 (trescientos cuarenta y dos mil doscientos ocho pesos 42/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto.

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES OCTUBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
1	14103	Aportaciones al IMSS.	564.63	1	11301	Sueldos base.	16,767.82
1	14202	Aportaciones al INFONAVIT	16,203.19				
1	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	17,390.32	1	12201	Sueldo base al personal eventual.	17,390.32
1	14103	Aportaciones al IMSS.	838.38	1	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	838.38
1	14103	Aportaciones al IMSS.	838.38	1	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	838.38
1	14103	Aportaciones al IMSS.	2,804.65	1	15901	Otras prestaciones	2,804.65
1	21501	Material de apoyo informativo	3,475.58	1	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	3,475.58
2	21601	Material de limpieza	265.31	2	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	265.31
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	26,742.69	3	11301	Sueldos base.	26,742.69
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	1,185.77	3	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	1,185.77



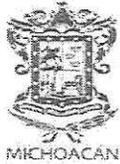
ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES OCTUBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	3,478.20	3	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	3,478.20
3	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	12,701.27	3	15901	Otras prestaciones	12,701.27
3	21601	material de limpieza	537.34				
3	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	1,089.75	3	21101	Materiales y útiles de oficina	4,695.00
3	22301	Utensilios para el servicio de alimentación	62.50				
3	24601	Material eléctrico y electrónico	41.00				
8	21101	Materiales y útiles de oficina	2,964.41				
8	32302	Arrendamiento de mobiliario	2,674.00	3	37501	Viáticos nacionales.	2,674.00
4	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	22,452.00	4	12201	Sueldo base al personal eventual.	22,452.00
4	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	86.60	4	15901	Otras prestaciones	86.60
5	21101	Materiales y útiles de oficina	30,624.99	5	25301	Medicinas y productos farmacéuticos	30,624.99
5	31902	Contratación de otros servicios	33,000.00	5	32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servidores públicos	33,000.00
6	11301	Sueldos base.	30,267.74	6	12201	Sueldo base al personal eventual.	30,267.74
7	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	165.54	7	15901	Otras prestaciones	165.54
8	12201	Sueldo base al personal eventual.	31,464.93	8	15901	Otras prestaciones	31,464.93
8	31101	Servicio de energía eléctrica en edificaciones oficiales.	299.04	8	31201	Servicio de gas	299.04
8	35901	Servicios de jardinería y fumigación	2,888.40	8	34102	Comisiones bancarias	2,888.40
8	35901	Servicios de jardinería y fumigación	1,624.00	8	38201	Gastos de orden social	1,624.00



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES OCTUBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
9	21101	Materiales y útiles de oficina	25,416.03	9	22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	25,416.03
9	21101	Materiales y útiles de oficina	10,297.32	9	27101	Vestuario y uniformes	10,297.32
9	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	2,151.80	9	32302	Arrendamiento de mobiliario	2,151.80
9	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	29,000.00	9	32505	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, y fluviales para servidores públicos	29,000.00
9	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos.	19,183.70	9	36501	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	19,183.70
10	11301	Sueldos base.	11,074.14	10	12201	Sueldo base al personal eventual.	11,074.14
11	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	202.46	11	15901	Otras prestaciones	202.46
12	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	52.47	12	15901	Otras prestaciones	52.47
12	12201	Sueldo base al personal eventual.	54,996.09	13	11301	Sueldos base.	57,194.19
13	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	1,106.92				
13	14401	Cuotas para el seguro de vida del personal.	1,091.18				
13	14103	Aportaciones al IMSS.	2,859.72	13	15101	Cuotas para el fondo de ahorro del personal.	2,859.72
13	14103	Aportaciones al IMSS.	273.53	13	15301	Prestaciones y haberes de retiro.	2,859.72
13	14202	Aportaciones al INFONAVIT	2,586.19				
13	14202	Aportaciones al INFONAVIT	4,011.95	13	15901	Otras prestaciones	11,055.68
13	14301	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro.	7,043.73				



ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES OCTUBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	DISMINUCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
13	36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	1,500.00	13	33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	1,500.00
13	36301	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	34,299.00	13	51501	Bienes informáticos	34,299.00
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>			<b>453,876.84</b>	<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>			<b>453,876.84</b>

Como se desprende de la tabla que antecede, el monto total de la reducción es igual al monto total de ampliación, pues ambos son por la cantidad de \$453,876.84 (cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos 84/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto.

SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES NOVIEMBRE 2022							
REDUCCIONES Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS							
REDUCCIONES				AMPLIACIONES			
UR	COG	NOMBRE DEL COG	REDUCCIONES	UR	COG	NOMBRE DEL COG	AMPLIACIONES
8	21601	Material de limpieza	142,175.00	8	54104	Vehículos y equipo terrestres destinados a servicios administrativos	322,200.00
		Otros ingresos (aprovechamientos)	180,025.00				
<b>TOTAL REDUCCIÓN</b>			<b>322,200.00</b>	<b>TOTAL AMPLIACIÓN</b>			<b>322,200.00</b>

Finalmente, como se advierte de la anterior tabla, el monto total de la reducción de la primera quincena de noviembre es igual al monto total de ampliación, pues ambos son por la cantidad de \$322,200.00 (trescientos veintidós y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto.



**ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022**

Así, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados, se somete a la consideración de la Junta Estatal, el siguiente:

**ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y PRIMERA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2022.**

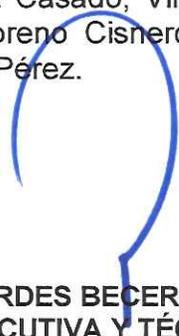
**PRIMERO.** Esta Junta Estatal Ejecutiva es competente para realizar adecuaciones presupuestales, ajustándose al techo financiero con que cuenta el Instituto, de conformidad con lo precisado en el Considerando Tercero de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Se consideran procedentes las transferencias de recursos financieros de las partidas internas identificadas con suficiencia financiera a las partidas y por las cantidades indicadas en el Considerando Quinto, cubriendo así las necesidades que durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y la primera quincena de noviembre de 2022, fueron requeridas.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que este Acuerdo se publique en la Página de Internet del Instituto Electoral de Michoacán.

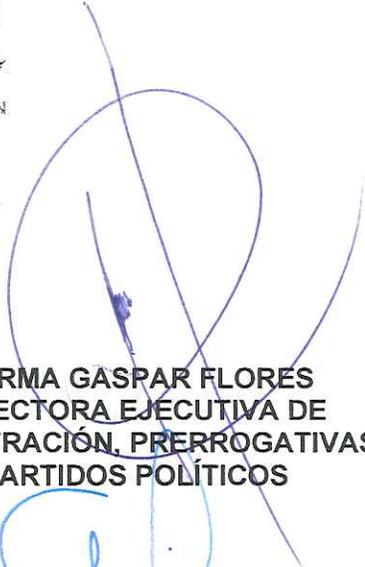
El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 14 de noviembre de 2022, por votación del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.

  
**IGNACIO HURTADO GÓMEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**

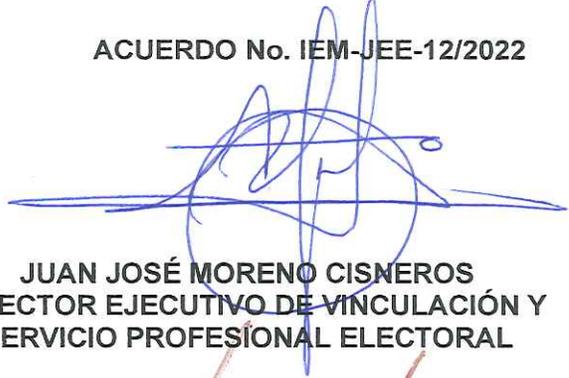
  
**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ  
SECRETARIA EJECUTIVA Y TÉCNICA DE LA  
JUNTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN**



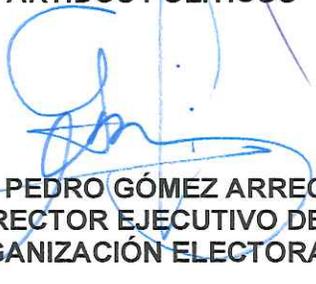
ACUERDO No. IEM-JEE-12/2022



**NORMA GASPAR FLORES**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y  
PARTIDOS POLÍTICOS



**JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE VINCULACIÓN Y  
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL



**JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL



**ERANDI REYES PÉREZ CASADO**  
DIRECTORA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN  
CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo identificado como IEM-JEE-12/2022 aprobado por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 14 de noviembre de 2022, por votación del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestra Norma Gaspar Flores; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Educación Cívica y Participación Ciudadana, Licenciada Erandi Reyes Pérez Casado; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez.

